MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1926

TEMUCO, 12 JUN 2019

VISTOS :

1. La carta de fecha 24 de septiembre del año 2018, donde la directiva de la Junta de Vecinos N° 58 Villa José Miguel Carrera solicita cambiar el sentido de las calles Lago Caburga y Lago Todos los Santos.

2. Reunión efectuada el 12 de octubre del 2018 donde participó Inspector de la Dirección de Tránsito, Sectorialista Municipal Don Adolfo Alvear y directiva de la Junta de Vecinos N° 58 Villa José Miguel Carrera.

3. Ord N° 1267 de fecha 19 de octubre del año 2018, que da respuesta a carta mencionada en vistos N° 1

4. La carta de fecha 12 de noviembre del 2018 donde se ratifica el cambio de sentido solicitado y reunión mencionada en vistos N° 2.

5. Ord N° 1387 de fecha 16 de noviembre del año 2018 que da respuesta a carta mencionada en vistos N° 4

6. Reunión efectuada el 15 de Abril del 2019 donde participó Inspector de la Dirección de Tránsito, Sectorialista Municipal Don Adolfo Alvear y directiva de la Junta de Vecinos N° 58 Villa José Miguel Carrera.

7. El Art. 172 de la Ley 18.290.

8. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que calle Lago Carbuga y calle Lago Todos los Santos tiene sentido bidireccional con un perfil entre líneas oficiales de 8.00 mts y una calzada de 3.5 mts lo cual al tener doble sentido de circulación genera un riesgos a los peatones que transitas por dichas vías.

2. Que calle Lago Carbuga y calle Lago Todos los Santos conectan directamente a Avda. Olimpia y Avda. Javiera Carrera ambas vías con un alto flujo vehicular y teniendo la categoría de colectora según la Red Vial Básica del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones

3. Que en reunión detallada en vistos N° 6 se informó a la directiva de los nuevos ruteos que se generan a raíz del cambio de sentido solicitado.

1765988

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1. Modifíquese el sentido de circulación de la calle Lago Caburga quedando unidireccional con sentido oriente a poniente entre las calles Avda. Olimpia y Avda. Javiera Carrera.

2. Modifíquese el sentido de circulación de la calle Lago Todos los Santos quedando unidireccional con sentido poniente a oriente entre las calles Avda. Olimpia y Avda. Javiera Carrera.

3. Publíquese aviso por tres días en el Diario Austral de Temuco.

4. La Dirección de Transito de la Municipalidad de Temuco instalará la señalización de sentido de circulación que corresponda.

5. La presente modificación de sentido de circulación comenzará a regir una vez efectuada las publicaciones antes indicadas e instaladas las señales oficiales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/JHV/ACH

c.c.:
* 2da Comisaría Carabineros de Temuco
* 8va Comisaría de Carabineros de Temuco
* Secretaría Regional Ministerial de Transportes IX Región
* Junta de Vecinos N° 58 Villa José Miguel Carrera, Tiburcio Saavedra N° 1440
* Dirección de Tránsito
* Oficina de Partes